



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 1- Ciudad de México, lunes 1 de agosto de 2022](#)

Auditoría Superior de la Federación. Modificaciones al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Se realiza modificaciones con fundamento en los artículos 6, 17 fracción I, párrafo segundo y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2022.

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se determina la lista de las y los participantes que pasan a la segunda etapa: curso de formación del primer concurso interno de oposición escolarizado para la designación de Juezas y Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 310.

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se determina la lista de las y los participantes que pasan a la segunda etapa: curso de formación del primer concurso interno de oposición escolarizado para la designación de Juezas y Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio.

Con fundamento en la Base Vigésima Quinta, inciso C), numeral 6, de la Convocatoria, publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial. La publicación en ese medio de difusión oficial tendrá efectos de notificación para todas y todos los concursantes a partir del mismo día de su publicación.

El Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 13 de julio de 2022.



Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 313.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$20.3485 M.N. (veinte pesos con tres mil cuatrocientos ochenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de gubernatura, diputaciones locales, ayuntamientos y presidencias de comunidad, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Tlaxcala.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 314.

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de gubernatura, diputaciones locales, ayuntamientos y presidencias de comunidad, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Tlaxcala.

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.